



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

HERMANOS FRAILE MORENO

NIF

G26202481

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

HERMANOS FRAILE MORENO

Número identificador establecimiento

2618922001

Dirección

Polígono 1, parcela 71, paraje La Muela

Municipio (Provincia)

GRAVALOS

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

580422 - 4663099

Actividad

9.3.b.- Explotación porcina.Explotación porcina

CNAE-2009 (actividad principal)

0146

Año de inicio de la actividad

2007

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.b)

Número AAI

49

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a) ii

Núm. PRTR-España

1432

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000528

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 01-2007

Engorde de ganado porcino. Concesión de AAI. Resolución nº 840 de 18/12/2007

08/01/2008

Actualización

Actualización de la AAI. Resolución nº 369 de 05/12/2013

23/12/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

28/03/2017

Final

28/03/2017

Código acta de inspección

16

Número de informe

6_2017

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada



- | | | | | |
|---|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| | <input type="checkbox"/> Otros → | Descripción de alcance parcial-otros | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección Presentada 02/05/17

En el momento de la inspección el compareciente manifiesta que la explotación se encuentra al 100% de su capacidad.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
 < 25%
 Entre 25-50%
 Entre 50-75%
 > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

17 de mayo de 2017

Fecha de notificación a la persona titular

26 de mayo de 2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO
 SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, a 30 de junio de 2017

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua